

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2021-380-00

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ HOY.
Bucaramanga, septiembre 7 de 2021



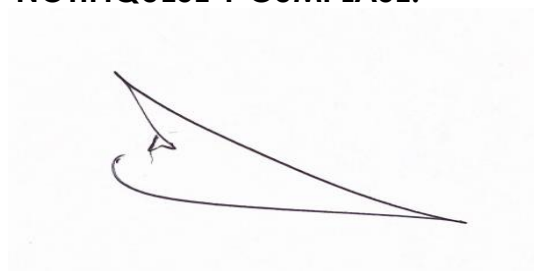
MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, septiembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

1)- EN atención a la petición de levantamiento de medidas cautelares que hace la parte demandada en razón a que se han retenido setenta millones de pesos, se ordena poner en conocimiento de la parte actora la misma para que se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA.
JUEZ.

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL
ESTADO QUE SE FIJA HOY: SEPTIEMBRE 8 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA